

**Dictamen del Comité de las Regiones — Libro Verde — Reforma de la política pesquera común y un futuro sostenible para la acuicultura**

(2010/C 141/08)

## EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- suscribe la necesidad de vertebrar el proceso de toma de decisiones en el marco de la PPC, por ejemplo delegando la regulación y/o gestión de algunas actividades pesqueras en los Estados miembros, en las regiones y en el sector, dentro del marco de las normas comunitarias;
- recomienda que se profundice sobre las ventajas e inconvenientes del establecimiento de derechos de pesca transferibles, con las oportunas cautelas, teniendo en cuenta que las cuotas individuales administradas pueden constituir una vía de reflexión, pero que en cambio las cuotas individuales transferibles representan una amenaza para el equilibrio del sector
- comparte la iniciativa de establecer un régimen diferenciado para la gestión de la pesca artesanal y el marisqueo, manteniendo el acceso a la financiación pública para estas actividades y facilitando que las decisiones específicas de gestión de esta flota se puedan adoptar a nivel regional; recomienda que la pesca costera artesanal no se ligue a la eslora del barco, sino que se consideren además otros parámetros;
- recomienda que se valore para cada área de pesca el mejor sistema de gestión pesquera disponible que mejor encaje con la zona de pesca, las especies objetivo y el tipo de flota, y pide que se examine más a fondo un sistema de gestión de las cuotas basado en las capturas;
- recomienda que se regule el acceso a las ayudas públicas de forma semejante a la realizada en la Política Agrícola Común, instaurándose el concepto de condicionalidad;
- comparte la idea de que la UE debe facilitar el desarrollo competitivo del sector, incluyendo una hoja de ruta para el año 2010 que determine los límites regionales, la promoción de la acuicultura ecológica y el apoyo a la creación de la Plataforma Europea de Tecnología e Innovación en Acuicultura (EATIP), y subraya asimismo la importancia de la ordenación marítima, los programas de sanidad animal, las normas de etiquetado y los procedimientos de simplificación administrativa;

**Ponente** Ramón Luis VALCÁCEL SISO (ES/PPE), Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**Textos de referencia**

Libro Verde – Reforma de la Política Pesquera Común

COM(2009) 163 final

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Construir un futuro sostenible para la acuicultura

COM(2009) 162 final

**I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

**INTRODUCCIÓN**

1. considera factible el proyecto de futuro de la Comisión para el sector pesquero europeo de aquí a 2020 y expresa su deseo de participar plenamente en el debate sobre las reformas necesarias para realizar este proyecto de futuro causando el menor trastorno posible en el lugar de trabajo y la menor distorsión posible al mercado. La revisión y reforma de la Política Pesquera Común ofrece oportunidades únicas no sólo para poner remedio a las insuficiencias del pasado, sino también para generar confianza y ofrecer garantías de cara al futuro. A través de la plena implicación de las comunidades pesqueras, las poblaciones de peces se gestionarán mejor, las flotas se ajustarán en mayor medida a los recursos disponibles, las operaciones pesqueras se regularán mejor y los rendimientos económicos proporcionarán las salvaguardias necesarias para la seguridad a largo plazo;

2. piensa que la pesca es un medio de vida en muchas regiones de Europa, así como una fuente de suministro a una industria de transformación altamente dependiente. A pesar de sus reformas y de su antigüedad, la Política Pesquera Común (PPC) no ha logrado corregir los crecientes problemas del sector, que debe afrontar un conjunto de importantes retos: la existencia de sobre pesca, la inadaptación de la capacidad de pesca a los recursos disponibles y al objetivo de sostenibilidad socioeconómica y medioambiental, la necesaria transformación energética de los buques, la precaria situación de un elevado número de recursos pesqueros y un alto grado de subvencionabilidad que ha propiciado una frágil situación económica. Además, los Acuerdos de Asociación Pesquera firmados con países en desarrollo constituyen una amenaza para la seguridad alimentaria de muchos de estos países, puesto que contribuyen a la sobre pesca e impiden el desarrollo de una industria pesquera local;

3. opina que la nueva PPC debe conducir a un enfoque más globalizado, en integración con las políticas marítimas y ambientales, con nuevas herramientas para tratar el pertinaz problema del exceso de capacidad de la flota, con fórmulas de bajo coste. Por ello, es preciso configurar un marco político dotado de un sistema de toma de decisiones a medio y largo plazo, con descentralización de determinados aspectos y con unos objetivos precisos. Además, es necesario mejorar la gobernanza del

sector, definir mecanismos de observancia que garanticen mejor el cumplimiento de la normativa, y fomentar un sector más comprometido y responsabilizado en la gestión y desarrollo de las medidas de la PPC;

4. piensa que la acuicultura ofrece el potencial de proporcionar productos sanos, seguros y sostenibles, de elevada calidad, en unas condiciones de estricto respeto medioambiental, constituyéndose como elemento estabilizador del empleo en numerosas regiones de Europa en mayor o menor medida dependientes de la pesca. La Unión Europea ha desarrollado iniciativas para su promoción, plasmadas en herramientas financieras de tipo estructural (IFOP, FEP), así como el impulso y puesta en marcha de estrategias para su desarrollo sostenible. Los logros alcanzados han sido muchos, pero el crecimiento en producción es notablemente inferior a la media mundial, y se plantean ahora retos que pasan por la integración de la acuicultura en las políticas marítimas y medioambientales, la orientación hacia métodos productivos respetuosos con el medio ambiente y enmarcados en una política pesquera sostenible, el fomento de la competitividad, la Gestión Integrada de Zonas Costeras, la mejora de la gobernanza, y la consolidación de las garantías en sanidad y bienestar animal, al igual que se ha conseguido en otras producciones animales, todo ello bajo una rigurosa protección del consumidor;

5. cree que el crecimiento de la población mundial, las futuras ampliaciones de la UE, la contaminación de las aguas continentales y su repercusión en los ecosistemas costeros y el cambio climático son aspectos que debe contemplar la PPC en su horizonte a medio plazo, porque supondrán un cambio en las tendencias de gestión de las producciones pesqueras y acuícolas;

**LIBRO VERDE – REFORMA DE LA POLITICA PESQUERA COMÚN**

*Observaciones generales*

6. acoge positivamente la temprana iniciativa de la Comisión de presentar el Libro Verde sobre la reforma de la PPC (COM(2009) 163 final), abriendo el proceso de consulta; el ejercicio de autocritica sobre el fracaso de la PPC en determinados aspectos; las propuestas de mejora de la actual PPC hasta el 2012; y las reflexiones sobre la nueva PPC a partir del 2013;

7. está de acuerdo en la existencia de una inadaptación de la capacidad de la flota, más acentuada en determinados segmentos; apoya la puesta en marcha de mecanismos que permitan un ajuste del tamaño de las flotas pesqueras europeas al de los recursos explotables, y la adopción de un planteamiento socioeconómico más sostenible, mecanismos de adaptación que deben optimizar el uso de los recursos públicos financieros, y los considera un elemento básico para que la PPC pueda desarrollarse plenamente en otros aspectos;

8. destaca el papel fundamental de los entes locales y regionales como una condición previa para el éxito de la PPC y, en concreto, propone que se refuerce la función de los Consejos Consultivos Regionales (CCR);

9. señala que para la efectiva integración de la PPC en la Política Marítima Integrada (PMI) de la UE, es necesario que los entes regionales y locales de la pesca estén dispuestos a asumir compromisos en este ámbito y a aportar una contribución eficaz;

10. apoya la promoción de una mejor cooperación entre los guardacostas de los Estados miembros, así como la decisión de elaborar medidas que permitan establecer un sistema de control más integrado;

11. recomienda que se profundice sobre las ventajas e inconvenientes del establecimiento de derechos de pesca transferibles, con las oportunas cautelas, ya sea a nivel de derecho de pesca colectivo o derecho de pesca individual;

12. está de acuerdo con la necesidad de que los compromisos y las medidas que se adopten en el seno de la PPC, con el fin de corregir o amortiguar los efectos económicos y sociales de las reducciones de las posibilidades de pesca sean siempre compatibles con la sostenibilidad ecológica a largo plazo;

13. insta a que se mantengan, e incluso se amplíen, las zonas de conservación pesquera existentes;

14. suscribe la necesidad de vertebrar el proceso de toma de decisiones en el marco de la PPC, recurriendo en determinados casos al procedimiento de comitología y delegando la regulación y/o gestión de algunas actividades pesqueras en los Estados miembros, en las regiones y en el sector, dentro del marco de las normas comunitarias. Pide, por consiguiente, un método de gestión por fachada marítima, por estuario fluvial y por pesquería (enfoque ecosistémico);

15. respalda la propuesta de la Comisión de que el sector asuma mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC. Los pescadores que ejerzan su responsabilidad de forma correcta deben ser los únicos que tengan acceso a las poblaciones de peces, sin olvidar que son un dominio público y que los gastos de gestión de estos recursos son sufragados en su mayor parte por los contribuyentes;

16. apoya el desarrollo de una cultura de la observancia. Se debe limitar el acceso de los Estados miembros a la financiación comunitaria cuando éstos no cumplan con sus responsabilidades en materia de control y conservación;

17. apoya la instauración de sistemas de recopilación de datos a tiempo real que permitan disponer de información técnica y actualizada sobre las capturas;

18. solicita a la Comisión que la reforma de la PPC tenga en cuenta las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas (RUP), en atención a sus condiciones estructurales y socioeconómicas, y en coherencia con la Estrategia europea para las regiones ultraperiféricas;

19. anima a la Comisión a asumir el liderazgo mundial en el desarrollo de sistemas para adaptar las políticas de pesca y de zonas marítimas litorales al cambio climático;

#### Observaciones sobre la iniciativa

#### Régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas pesqueras artesanales

20. comparte la iniciativa de establecer un régimen diferenciado para la gestión de la pesca artesanal y el marisqueo, actividades ligadas a la identidad cultural de muchas regiones europeas, en las que encuentran ocupación numerosos trabajadores que forman parte de microempresas. Acoge positivamente la propuesta de mantener el acceso a la financiación pública para estas actividades;

21. apoya plenamente la intención de la Comisión de facilitar, con un enfoque ecosistémico, que las decisiones específicas de gestión de esta flota se puedan adoptar a nivel regional, siempre bajo unas normas y principios globales comunitarios;

22. considera que la participación de la comunidad en las estructuras de asociación local son vitales para aprovechar al máximo la aportación local cuando se trata de definir el potencial y los inconvenientes concretos de una región dada, así como de garantizar que la aplicación es acorde con las condiciones locales;

23. recomienda profundizar sobre el concepto de pesca costera artesanal y que éste no se ligue a la eslora del barco, sino que se consideren además otros parámetros, como la vinculación económica y social de la actividad con los municipios; la duración de las mareas; tipo de capturas; estar incluido, o no, en un plan de pesca determinado, etc.;

24. considera que los costes de mantenimiento que suponen las cajas azules son demasiado onerosos para las pequeñas embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal en las proximidades de la costa, por lo que la Comisión debería disponer la utilización de sistemas alternativos menos gravosos;

25. subraya que esta flota no industrial se ve afectada de forma directa por las distorsiones que genera el mercado globalizado. En este sentido, debería volver a evaluarse la posibilidad de ayudas a nuevas construcciones, dentro de los programas de ajuste, teniendo en cuenta el incremento de esfuerzo por las mejoras tecnológicas, con el fin de disponer de una flota competitiva y ajustada a las posibilidades de pesca que pueda tener la embarcación, y segura para los pescadores, dadas las dificultades de acceso a los caladeros; por otra parte, sería de gran interés establecer la diferenciación obligada en el etiquetado de los productos de esta flota significando su procedencia de manera que el consumidor pueda entenderlo fácilmente;

26. insta a la Comisión a promover una formación adecuada de los trabajadores del mar, adquiriendo conocimientos empresariales, marinos, medioambientales, de buenas prácticas de higiene, que preserven estos recursos humanos en las zonas dependientes de la pesca, que permitan una diversificación de actividades a otras áreas de interés social y civil como son el apoyo a la lucha contra la contaminación marina o la prestación de auxilio en el mar;

27. pide a la Comisión que promueva una iniciativa integrada para desarrollar y mejorar las infraestructuras de las regiones insulares y periféricas que dependen de la pequeña pesca costera;

#### **Cómo sacar el máximo rendimiento a nuestras pesquerías**

28. comparte el objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, donde los Estados miembros aceptaron el concepto de rendimiento máximo sostenible como objetivo que debe alcanzarse en 2015. Este objetivo debe ser un principio rector básico de la PPC. Igualmente, valora positivamente la política de erradicación de los descartes, y propone que se valore el efecto que sobre los ecosistemas tiene la pesca industrial con destino a la fabricación de harinas de pescado;

29. sugiere delegar en los Estados miembros una mejor regulación de acceso de la flota a las áreas de especial interés para la conservación de los ecosistemas marinos, con vistas a recuperar y mantener un estatus óptimo de estas áreas;

30. pide que se examine más a fondo un sistema de gestión de las cuotas basado en las capturas, fundamentado en la documentación comprobable de los propios pescadores;

31. aplaude la iniciativa de la Comisión de proponer un cambio en el sistema de gestión de las pesquerías basado en limitar los días que un buque puede salir a pescar o en la utilización del sistema actual para pesquerías monoespecíficas;

32. recomienda que se valore para cada área de pesca el mejor sistema de gestión pesquera disponible que mejor encaje con la zona de pesca, las especies objetivo y el tipo de flota. La unidad de gestión debe ser el área de pesca, y el conjunto de las especies explotadas en la zona, salvo cuando se consideren especies migratorias;

33. recuerda que la solución de algunos de los problemas pasa necesariamente por el establecimiento de incentivos para los pescadores individuales, y asociaciones (cogestión) que animen al pescador a practicar una pesca responsable;

34. propone la creación de un «certificado de excelencia pesquera», auditado por una empresa externa que, al igual que en la política marítima, permita garantizar que las pesquerías se desarrollan bajo unas pautas de ajuste riguroso a la normativa;

35. considera necesario desarrollar un sistema homogéneo de la observancia y el control de la actividad pesquera mediante el establecimiento de patrones bajo normas ISO, tales como la ISO 17020;

36. recomienda que se contemplen las pesquerías deportivas y recreativas como aspectos cada día más importantes a tener en cuenta para gestionar las pesquerías. La diversificación de las actividades pesqueras hacia la pesca-turismo debe ser una salida potencial para los pescadores a nivel de titulaciones de patronía compatibles con la actividad, y como foco de absorción de empleo y disminución del esfuerzo pesquero;

#### **Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras**

37. señala que la aplicación de la estabilidad relativa puede haber motivado en muchas ocasiones que se incrementen los totales admisibles de capturas (TAC) por encima de las recomendaciones científicas, que puede haber aumentado el número de descartes y haber disminuido la potencialidad de hacer un uso racional de los recursos pesqueros;

38. comparte con la Comisión que el principio de estabilidad relativa no garantiza que los derechos de pesca se utilicen de la manera más eficaz y eficiente posible. Existe una discrepancia entre las cuotas asignadas a los Estados miembros, las necesidades y usos reales de esa cuota por parte de las flotas nacionales. En consecuencia, recomienda que se revise el principio de estabilidad relativa y que se contrasten los ajustes de las necesidades de cuota de las flotas nacionales con la disponibilidad de derechos de pesca;

39. considera, en cuanto a los derechos de pesca transferibles, que las CIA (cuotas individuales administradas) pueden constituir una vía de reflexión, pero que en cambio las CIT (cuotas individuales transferibles) representan una amenaza para el equilibrio del sector. Tienen por principal efecto concentrar la capacidad de captura en manos de unas pocas grandes empresas, acelerando así la desaparición de la pesca artesanal. Además, resultaría completamente paradójico reflexionar sobre un régimen diferenciado de gestión de las flotas de pesca artesanal y, al mismo tiempo, permitir que la concesión de derechos de pesca se rija únicamente por las reglas del mercado;

40. apoya la iniciativa de mantener restricciones de posibilidades de pesca dentro de las 12 millas;

## Comercio y mercados

41. comparte la idea de garantizar que todos los productos pesqueros que acceden al mercado comunitario, incluyendo importaciones, procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible, para así garantizar una igualdad de condiciones en el mercado de la UE; propone que se lleve a cabo una evaluación preliminar del impacto medioambiental antes de conceder las licencias de pesca;

42. recomienda que se promuevan iniciativas que garanticen el origen de los productos pesqueros incentivando, para los productos frescos, un envasado que sea testigo de su trazabilidad y origen;

43. considera que se deben incentivar los certificados de excelencia pesquera, a nivel extractivo y a nivel de la comercialización como garantía al consumidor del estricto respeto por el recurso;

44. suscribe la necesidad de que las organizaciones de productores vean reforzadas sus atribuciones en la gestión de las pesquerías;

45. pide que se promueva la formación continuada y la detección de las necesidades formativas en las organizaciones de productores, como elemento clave para la mejora de los mercados pesqueros;

## Integración de la PPC en el contexto general de la política marítima

46. suscribe la opinión de la Comisión sobre la necesaria puesta en marcha de la Política Marítima Integrada como instrumento clave para avanzar en los asuntos marítimos que afectan de lleno a otras políticas sectoriales, y en particular a la PPC, siempre desde la óptica del desarrollo sostenible de las regiones costeras, y con especial atención a la sostenibilidad de la pesca y a la adaptación al cambio climático;

47. considera que, de acuerdo con el principio de la cohesión territorial, la futura supervivencia de las comunidades costeras dependerá de la diversificación y de la creación de una base económica sostenible que, brindando un amplio abanico de oportunidades, permita retener el talento de las futuras generaciones, en lugar de obligarlas a emigrar a ciudades más grandes en busca de una calidad de vida mejor;

48. recomienda que dentro de la PMI el sector pesquero pueda participar en la concepción y desarrollo de otras actividades que pueden ser complementarias a la pesca, como por ejemplo el turismo-pesca, -como la pesca deportiva o el avistamiento de cetáceos-, la lucha contra la contaminación, el salvamento o la limpieza de fondos;

49. solicita a la Comisión que elabore, en colaboración con los Estados miembros y las regiones, Sistemas de Información Geográfica (SIG) que permitan la ordenación de usos de la costa;

50. cree que las asociaciones costeras locales formadas por los entes locales y otras partes interesadas relevantes pueden ser esenciales para garantizar que la Gestión Integrada de Zonas Costeras es eficaz y adopta un planteamiento «de abajo arriba»;

51. pide a la Comisión que promueva el desarrollo de titulaciones de patronías de pesca polivalentes, válidas en el espacio europeo, que permitan la diversificación de las actividades pesqueras y que sean compatibles con otras actuaciones profesionales;

## Una política basada en los conocimientos

52. aplaude las iniciativas dirigidas a mejorar la comunicación entre los científicos, responsables de elaboración de políticas, y grupos interesados, especialmente el Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura (CCPA) y los Consejos Consultivos Regionales (CCR);

53. hace hincapié en que los procedimientos de decisión deben fundamentarse sobre datos y conocimientos sólidos y fiables. Manifiesta su conformidad con las iniciativas que emprenda la Comisión al respecto;

54. recomienda la realización de un cluster sobre actividad pesquera basado en el conocimiento que permita crear una estructura dinámica, transparente y pública, y que sea con el tiempo un portal de difusión del conocimiento sobre las pesquerías en la UE;

## Política estructural y ayuda financiera pública

55. está de acuerdo en que la política estructural ha generado efectos indeseables en el sector pesquero, y en algunos casos ha contribuido a agravar los problemas estructurales en vez de resolverlos. También comparte que la reforma debe abordar la resolución de las deficiencias estructurales del sector, pero estableciendo salvaguardias que eviten efectos indeseables o antagónicos a los de la PPC;

56. recomienda que se regule el acceso a las ayudas públicas de forma semejante a la realizada en la Política Agrícola Común, instaurándose el concepto de condicionalidad. Sería necesario el cumplimiento de los objetivos fijados por la condicionalidad para percibir las ayudas financieras, regulándose al mismo tiempo las penalizaciones y reintegros;

57. recomienda la introducción de técnicas de pesca más selectivas y respetuosas con el medio ambiente. Los esfuerzos por hacer frente a estos problemas deben, no obstante, tener en cuenta las especificidades regionales;

## Dimensión exterior

58. considera que el principal objetivo en el ámbito de la dimensión exterior de la PPC debe ser el establecimiento de relaciones económicas y de cooperación con terceros países, en régimen de no discriminación y de mutuo beneficio desde la óptica del ejercicio responsable y sostenible de la actividad pesquera;

59. comparte con la Comisión la valoración de que haya perdido importancia el mantener a nivel internacional la presencia de la flota comunitaria;

60. felicita a la Comisión por el cambio del principio de «paga, pesca y vete», por el de Acuerdos de Asociación Pesqueros (AAP), basados en un planteamiento más global y que propicia la cooperación, la gobernanza y la seguridad jurídica de las inversiones comunitarias en el exterior. Se deben mantener los acuerdos de pesca con países no comunitarios, como una herramienta que module la adaptación del sector de la pesca, y que incluyan la acuicultura, la inversión y la cooperación como herramientas de desarrollo;

61. agradece la propuesta de poder explorar la posibilidad de introducir formas regionales de cooperación en un momento en el que se está impulsando la integración de las regiones como un instrumento de desarrollo;

62. destaca la excelencia de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) como instrumento de gobernanza del sector, y solicita mayor representación y peso de decisión en las mismas, de forma que se ajuste a criterios definidos, como población o número de países de la UE;

63. considera necesaria la adopción de acuerdos internacionales para la gestión y control de la pesca en el mar Mediterráneo, el mar Báltico y otras zonas marítimas en las que confluyen las aguas territoriales de Estados miembros de la UE y de terceros países que permitan una explotación equilibrada de los recursos, en un ecosistema de elevada biodiversidad y de una fragilidad manifiesta;

64. apoya la definición de medidas para establecer un sistema de control más integrado que aúne los sistemas de supervisión y seguimiento existentes, en especial en el área del Mediterráneo. En este sentido, pide a la Comisión que lance un primer proyecto piloto en esta zona, que luego podría extenderse a toda Europa;

65. apela a una mejor cooperación entre los guardacostas de los Estados miembros y Estados ribereños no comunitarios;

## COMUNICACIÓN «CONSTRUIR UN FUTURO SOSTENIBLE PARA LA ACUICULTURA»

### Observaciones generales

66. acoge positivamente la Comunicación «Construir un futuro sostenible para la acuicultura» (COM(2009) 162 final),

dando un nuevo impulso a la «Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea» (COM(2002) 511 final), que permita afrontar los retos para canalizar el importante desarrollo que puede tener esta actividad, en especial en lo referente a la sostenibilidad medioambiental de la producción, y a la calidad y seguridad de sus productos;

67. considera que la acuicultura comunitaria contribuye a abastecer el mercado comunitario de los productos pesqueros, con un déficit cada día mayor motivado por la disminución del aporte de la pesca extractiva y por el aumento de la demanda;

68. es consciente de la importancia socioeconómica de la acuicultura en algunas regiones, generando cerca de 65 000 empleos, y con un volumen de negocio que supera los 3 000 millones de euros;

69. está de acuerdo en seguir promoviendo la acuicultura, y agradece las iniciativas que la Comisión, el Consejo y el Parlamento han tenido para favorecer el crecimiento del sector acuícola merced a la PPC;

70. comparte con la Comisión las limitaciones que tiene la acuicultura europea para seguir creciendo, tales como: el acceso al espacio necesario para desarrollarse, la dificultad para obtener las autorizaciones, la fragmentación del sector todavía hoy poco organizado, y las numerosas restricciones para acceder a capitales, junto a las estrictas normas comunitarias, que suponen una restricción de la capacidad para competir con respecto a productores asiáticos o sudamericanos;

71. agradece los esfuerzos financieros realizados por la UE a través de la política estructural para favorecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, y propone, igual que para el sector pesquero, la definición de un principio de «condicionalidad» que establezca requisitos de tipo medioambiental, de seguridad alimentaria o bienestar animal, entre otros, sin cuyo cumplimiento se impida y/o limite el acceso a las ayudas públicas;

### Observaciones sobre la iniciativa

#### Construir el futuro del sector de la acuicultura

72. comparte la idea de que la UE debe establecer una cadena de actuaciones para el desarrollo competitivo del sector que permitan afrontar una demanda creciente de pescado, que no va a poder ser aportado por las poblaciones de peces salvajes;

73. está de acuerdo con la idea de que sea la UE la que lidere la «revolución azul», tanto en la producción de peces como en tecnología e innovación, al tiempo que genere a nivel europeo organismos de certificación que garanticen la «excelencia en la producción acuícola en la UE»; considera que la UE debe liderar el desarrollo de métodos ecológicos de piscicultura y fomentar la acuicultura únicamente en lugares donde pueda desarrollarse de manera ecológicamente sostenible y garantizar la preservación del medio ambiente marino a largo plazo;

74. aplaude la iniciativa de la Comisión de establecer un marco adecuado de políticas y actuaciones para el desarrollo de la acuicultura, que propicie la eliminación de obstáculos a nivel de legislación nacional, especialmente en lo que se refiere a su implantación en las zonas costeras en condiciones de igualdad respecto de otras actividades y a la concesión de permisos, y allane el camino para la progresión de este sector estratégico;

75. solicita a la Comisión que, junto a los Estados miembros, elabore una hoja de ruta para el año 2010 que determine las limitaciones en el crecimiento de la acuicultura europea y las visualice por regiones, promoviendo la creación de ponencias técnicas en el marco de la PMI, de espacios para el desarrollo acuícola, y de las infraestructuras portuarias necesarias;

76. solicita que se favorezca el acceso a pólizas de seguros que tranquilicen y no socaven las economías, en muchos casos frágiles, de estos productores;

#### **Fomentar la competitividad de producción acuícola**

77. considera adecuada la creación de la Plataforma Europea de Tecnología e Innovación en Acuicultura (EATIP), que va a permitir a la acuicultura europea mantener su liderazgo a nivel mundial, y dotar al sector de líneas estratégicas en I+D, impulsando la búsqueda de métodos de pesca y acuicultura sostenibles;

78. solicita que se impulse la EATIP como foro dinamizador de la investigación y el desarrollo para encontrar métodos de pesca y acuicultura sostenibles, y se vertebre esta Plataforma en una red de plataformas nacionales singulares en acuicultura, pesca y oceanografía que canalicen de abajo arriba las inquietudes en I+D, y difundan de arriba abajo las innovaciones y tecnologías emergentes;

79. destaca la importancia de la Ordenación Marítima a la hora de proporcionar espacios y orientaciones para ubicar esta actividad económica. Una planificación adecuada de espacios permite programar el crecimiento de la acuicultura, determinar sus potenciales de producción, evitar conflictos con otros usuarios de la costa o de zonas continentales, y promover las sinergias entre actividades y entornos en las zonas más dependientes de este tipo de actividades, desde una óptica de sostenibilidad ambiental, social, económica y de mercado;

80. apoya el establecimiento y promulgación de normas de calidad y etiquetado informativo dentro del espacio europeo, así como la cooperación internacional en materia de etiquetado y de certificación;

81. comparte la necesidad de ampliar la dimensión internacional de la acuicultura europea, y sentar las bases para planes de control de enfermedades que permitan unas producciones zootécnicamente seguras;

82. solicita un esfuerzo financiero acorde con los retos que se le presentan a la acuicultura comunitaria y con las expectativas que esta actividad genera;

83. insta a que se analice la situación de las enseñanzas de formación náutico-pesquera y acuícola, y a que se evalúen las necesidades a medio plazo. Solicita, en este sentido, que se establezca una guía de ruta para los Estados miembros, en un marco europeo de libre circulación de profesionales, que permitan el crecimiento formativo del sector y una culturización europea hacia la acuicultura;

#### **Sentar las bases para un crecimiento sostenible de la acuicultura**

84. comparte con la UE el empeño en garantizar la compatibilidad entre la acuicultura y el medio ambiente, permitiendo la producción de alimentos de calidad, sanos y seguros, fijando medidas de protección de las zonas de producción con arreglo a la Directiva Marco del agua 2006/60/CE, que insta a los Estados miembros a mejorar su medio acuático en los plazos establecidos, y a la PMI, y adoptar medidas que permitan controlar la evolución de los escapes;

85. considera que para un crecimiento sostenible de las producciones acuáticas son necesarias actuaciones en los campos de la sanidad animal, bienestar animal, disponibilidad de nuevos medicamentos veterinarios para la acuicultura, así como de de piensos para peces de una elevada calidad y medioambientalmente aceptables;

86. solicita que se revise el estado de aplicación de la Directiva 88/2006 sobre sanidad en los animales acuáticos en los Estados miembros, y que se elabore un SIG sobre enfermedades de la producción acuícola en el mundo;

87. insta a que se legisle sobre la puesta en marcha de un libro de registro de las producciones acuícolas, que permita a las Administraciones Públicas conocer la situación puntual de las producciones, las siembras autorizadas y sus orígenes, las densidades de siembra y los programas sanitarios que se estén desarrollando;

88. considera necesario establecer modelos y protocolos de solicitud y autorización de inmersión de alevines, declaraciones de enfermedades, comunicaciones de escapes, información sobre producciones, evaluaciones de los planes de vigilancia ambiental, control y documentación sanitaria para el movimiento de peces por carretera y por barco; tal y como se ha hecho en otras especies de abasto;

89. solicita una apuesta financiera mayor para: el control del medio ambiente en las granjas de acuicultura, el desarrollo de programas que mejoren la sanidad animal, las adaptaciones al bienestar animal en la producción acuícola, la investigación sobre medicamentos veterinarios y sobre la utilización de materias primas alternativas para la elaboración de piensos para peces;

90. apoya la idea de garantizar la protección sanitaria de los consumidores y reconocer las ventajas para la salud de los alimentos de origen acuático;

**Mejorar la imagen y la gobernanza del sector**

91. apoya la iniciativa de favorecer la gobernanza del sector acuícola como medio para mejorar la imagen del sector, y crear unas condiciones de igualdad dentro de la UE que contribuyan a su desarrollo sostenible. En este sentido, sugiere a la Comisión la preparación de una guía para la mejora de la gobernanza en el sector de la acuicultura y de la pesca;

92. considera acertada la propuesta de una aplicación equilibrada de la normativa de la UE, difundiendo el conocimiento y la aplicación de sus instrumentos, profundizando en los procedimientos de simplificación administrativa y en aquellos que impliquen una reducción de la carga administrativa;

93. comparte con la Comisión la necesidad de realizar un seguimiento apropiado de la actividad del sector acuícola me-

diante estadísticas fiables, indicadores globales y armonizados, y con una red pública de precios de mercado;

94. propone a la Comisión la inclusión en la Agencia Europea de Control Pesquero de una unidad de evaluación y control de las producciones acuícolas;

95. subraya nuevamente la importancia de la profesionalización y de la formación para que se pueda alcanzar un buen nivel de gobernanza;

96. se ofrece como foro de difusión y como garante de la participación e información al público de los aspectos relacionados con la acuicultura, para contribuir junto con la Comisión a mejorar la gobernanza del sector acuícola.

Bruselas, 4 de diciembre de 2009.

*El Presidente  
del Comité de las Regiones*  
Luc VAN DEN BRANDE

---